

2.3.OTROS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2013-2500 *Trámite de audiencia en relación con el recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales de 13 de septiembre de 2012 por la que se aprueba Resolución parcial definitiva del concurso de traslados para la provisión de plazas básicas vacantes del personal estatutario de Instituciones Sanitarias de Cantabria, en la categoría de matrona, convocado por Orden SAN/34/2008, de 9 de septiembre, como consecuencia de la retroacción del procedimiento realizado en ejecución de sentencia.*

Por doña Marina Amparán Ruiz se ha interpuesto recurso de alzada frente a la Resolución de la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales de 13 de septiembre de 2012 por la que se aprueba Resolución parcial definitiva del concurso de traslados para la provisión de plazas básicas vacantes del personal estatutario de Instituciones Sanitarias del Cantabria, en la categoría de matrona, convocado por Orden SAN/34/2008, de 9 de septiembre, como consecuencia de la retroacción del procedimiento realizado en ejecución de sentencia (BOC número 189 de 28 de septiembre de 2012).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto a los interesados que se les concede un plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan acceder al contenido del recurso de alzada referenciado.

A tal efecto, podrán personarse en las dependencias de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sita en la calle Federico Vial 13, 39009 Santander, en horario de oficina, concediéndose un plazo de diez días desde la vista del expediente administrativo para la formulación de las alegaciones que estimen procedentes en relación con el recurso de alzada presentado.

Santander, 15 de febrero de 2013.
La secretaria general,
Begoña Gómez del Río.

2013/2500